

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. no se han podido realizar debido a la pandemia ocasionada por covid -19, se fija la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, a fin de que tenga lugar la audiencia programada mediante auto del 14 de noviembre de dos mil 2019 (fls. 32 y 33), en los términos y para los efectos allí indicados.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes e intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ghely Nataly López Barrera
Demandado: Iván Darío Herrera Esquivel
Radicado: 500013110002-2019-00302-00

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c36f9518a86cfd53daa3209caca60cbfd696fcd127929869802f3666ec1f958c

Documento generado en 02/03/2021 02:19:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>